

Municipio de Juárez, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-08037-19-0631-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 631

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	279,089.1
Muestra Auditada	279,089.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Juárez, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Juárez, Chihuahua, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevó a cabo auditorias tanto internas como externas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Juárez, Chihuahua, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Juárez, Chihuahua, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 17.

2022-D-08037-19-0631-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Juárez, Chihuahua, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Juárez, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 279,089.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Juárez, Chihuahua, recibió recursos del FISMDF por 279,089.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 en su cuenta bancaria productiva por 3.2 miles de pesos y en su cuenta de inversión por 10,373.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 289,465.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 109 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 279,463.5 miles de pesos, lo que representó el 96.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.00	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.00	0.0			
Urbanización	27	165,384.0	57.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	3,840.6	1.3	Subtotal (B)	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	61	103,324.4	35.7			
Mejoramiento de vivienda	0	0.00	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	89	272,549.0	94.1	Reintegros a la TESOFE	2,384.0	0.8
Gastos indirectos	20	6,914.5	2.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	7,618.1	2.6
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0			
Subtotal (A)	109	279,463.5	96.5	Subtotal (C)	10,002.1	3.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		289,465.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	89	272,549.0	94.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	0	0.00	0.0
TOTALES	89	272,549.0	94.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	62	107,165.0	37.0
Complementaria	27	165,384.0	57.2
TOTALES	89	272,549.0	94.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Juárez, Chihuahua, destinó el 94.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 6,914.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Juárez, Chihuahua, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 7,618.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, el municipio realizó un reintegro por 1,231.8 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros, por motivo de la devolución de un anticipo respecto de un contrato que fue rescindido.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Municipio de Juárez, Chihuahua	6795	Banco Nacional de México, S.A.	7,618.1	8,849.9
TOTALES			7,618.1	8,849.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Juárez, Chihuahua, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 22 proyectos por un importe pagado de 95,262.1 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	313480	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico, col. José Martí	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,487.2
2	313746	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico, col. José Martí	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,205.0
3	314152	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico, col. José Martí	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,388.1
4	314505	Rehabilitación por el método de fresado y de carpeta asfáltica, col. Santa Teresa	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,584.1
5	331320	Rehabilitación por el método de fresado y de carpeta asfáltica, col. Corregidora	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,911.2
6	331573	Rehabilitación de pavimentación por el método de recuperación de base, estabilización de suelo y carpeta asfáltica, col. Parque industrial Aero Juárez	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,598.7
7	352248	Construcción de techado en Memorial de Campo algodonerero, col. Partido Iglesias	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,883.8
8	353279	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico, col. Valor de México	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,365.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

9	353598	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico, col. División del Norte	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,501.0
10	373502	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico, col. Nuevo Hipódromo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	19,879.1
11	94393	Construcción de techado en área de impartición de educación física en el COBACH 19	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,410.2
12	95022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,410.6
13	95507	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Fidel Ávila 2323	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,162.6
14	95599	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Club de Leones	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,070.9
15	95808	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Manuel Primo Corral	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,374.7
16	95830	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Juan Álvarez	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,290.3
17	95840	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Acamapichtli	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,376.5
18	96124	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Leona Vicario 2563	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,392.1
19	98063	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Agustín Melgar	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,419.1
20	98101	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Alicia Alamillo	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,408.6
21	95455	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Chihuahua	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	244.5
22	156630	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la secundaria Montesinos	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	897.9
TOTAL								95,262.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Juárez, Chihuahua, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obra y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Juárez, Chihuahua, adjudicó 17 contratos de obra pública que amparan 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 102,075.0 miles de pesos, de los cuales 17 por licitación pública por un importe de 102,075.0 miles de pesos, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Juárez, Chihuahua, ejecutó con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 los 20 proyectos contratados conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias

ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; asimismo, en el caso del contrato OP-034-2022 que ampara los proyectos con número de MIDS 95455 y 156630, existió terminación anticipada, y se constató que el contratista cumplió con el reintegro del anticipo otorgado.

Obra y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de 20 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Juárez, Chihuahua, con un importe pagado de 94,360.2 miles de pesos, y se comprobó que 19 proyectos por un importe pagado de 89,859.2 miles de pesos se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, en la obra amparada en el contrato número OP-181-2022 denominada “Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle general Ricardo Peña o Décima entre las calles Francisco I Madero a calle Pino Suárez en la colonia División del Norte en Ciudad Juárez Chihuahua”, correspondiente al proyecto con número de MIDS 353598, fueron demolidas las rampas para uso de personas con discapacidad, y dicho concepto fue pagado con recursos del fondo conforme al finiquito de obra, por un importe de 354.3 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
 CONCEPTOS PAGADOS CON FISDMF QUE FUERON DEMOLIDOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD VERIFICADA POR LA ASF	P.U.	IMPORTE
3.13	Construcción de guarnición de concreto de sección trapezoidal de 12 x 35 x 20 cm con concreto premezclado de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, cimbrado, descimbrado, aproche de la misma con material del lugar y todo lo necesario para su correcta construcción, P.U.O.T.	ml	9.7	0.3	2.6
4.1	Construcción de firme y/o banqueta de concreto premezclado de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm de espesor T.M.A. $\frac{3}{4}$ " con inductor de aire y tolerancia de $\pm 1.0\%$, acabado floteado con fibras de polipropileno a razón de 2.0 lb/ m3, celotex de $\frac{1}{2}$ " @ 4.0 m en el sentido transversal; se rematará con el volteador metálico y se perderá la marca del volteador antes, incluye cimbra, colado, vibrado, descimbrado, materiales, equipo, herramienta y mano de obra.	m2	57.2	0.4	23.1
4.3	Construcción de firme de concreto premezclado de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 12 cm de espesor T.M.A. $\frac{3}{4}$ " con inductor de aire y tolerancia de $\pm 1.0\%$, acabado vial rayado con peine de $\frac{1}{2}$ " en acceso de cocheras y rampas peatonales, reforzado con fibras de polipropileno a razón de 2.0 lb/ m3, celotex en el empede con el pavimento y el firme escobillado, se rematará con el volteador metálico y se perderá la marca del volteador antes del floteado, incluye cimbra, colado, vibrado, descimbrado, materiales, equipo, herramienta y mano de obra.	m2	9	0.5	4.1
4.17	Suministro y colocación de guía podotáctil para invidentes modelo CPM-LNA (cuadro de dirección y cuadro de advertencia) de 30 x 30 y 5 cm de textura y 12 mm de base, color amarillo, fabricadas en concreto polimérico, incluye: preparación de la superficie humectando, compactando y nivelando el suelo, asentar con un mortero cemento-arena 1:3, previamente humedecer la loseta para una correcta adherencia, colocar, alinear y nivelar las piezas, junteado a hueso, sellar juntas laterales y juntas entre losetas a base de lechada de grout, dejar secar por 24 horas antes de abrir al tráfico y limpieza con agua y jabón común para eliminar residuos, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	pza.	169	1.5	247.2
5.2.1	Suministro, colocación y aplicación de pintura para tráfico por medios mecánicos y/o manuales en guarnición (solo esquinas) a base de pintura color amarilla, base solvente plástico en frío modificada alta visibilidad de secado rápido y gran resistencia a la absorción marca Pintraf y/o equivalente en calidad y garantía, para señalamiento de tráfico vial, incluye la aplicación de la microesfera a razón de 250 gr/m2 inmediatamente de aplicar la pintura, considerando la aplicación después de secado el concreto de 20 días, limpieza a base de lavado con ácido muriático y/o detergente para retirar partículas de alcalinidad, partículas de polvo, tierra y basura, sellador de hule clorado contra alcalinidad, incluye: trazo, material, mano de obra especializada, herramienta, productos de limpieza, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación, P.U.O.T.	ml	9.7	0.2	1.8
5.2.5	Suministro, colocación y aplicación de pintura por medios mecánicos y/o manuales en rampas y/o áreas de personas con capacidades diferentes en pintura color azul y logotipo color blanco (ver detalle en plano), base solvente plástico en frío modificada alta visibilidad de secado rápido y gran resistencia a la absorción marca Pintraf y/o equivalente en calidad y garantía, para señalamiento de tráfico vial, incluye la aplicación de la microesfera a razón de 250 gr/m2 inmediatamente de aplicar la pintura, considerando la aplicación después de secado el concreto de 20 días, limpieza a base de lavado con ácido muriático y/o detergente para retirar partículas de alcalinidad, partículas de polvo, tierra y basura, sellador de hule clorado contra alcalinidad, incluye: trazo, material, mano de obra especializada, herramienta, productos de limpieza, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación, P.U.O.T.	m2	64	0.0	26.6
Subtotal					305.4
IVA					24.4
Total					329.8

FUENTE: Generadores de obra pública del contrato número OP-181-2022.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Juárez Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la terminación de las reparaciones de las rampas para uso de personas con discapacidad de la obra denominada “Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle general Ricardo Peña o Décima entre las calles Francisco I Madero a calle Pino Suárez en la colonia División del Norte en Ciudad Juárez Chihuahua”, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Juárez, Chihuahua, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas; ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 279,089.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Juárez, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 279,089.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 10,376.5 miles de pesos por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 289,465.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 109 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 279,463.5 miles de pesos, lo que representó el 96.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el apego al marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el municipio destinó el 57.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 35.7% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.3% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; de igual forma, destinó el 2.4% de los recursos del FISMDF al rubro de gastos indirectos; asimismo, el 94.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Juárez, Chihuahua, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio con número CM/435/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual se presenta la información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que está no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



CONTRALORÍA MUNICIPAL.
Oficio No. CM / 435 / 2023.

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO,
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO C.1.
PRESENTE. -





En mi carácter de Contralor Municipal y, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 71 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en respuesta a la orden de auditoría número **631/2022**, con motivo de la Cuenta Pública 2022 y, en relación al acta número **001/CP2022**, de fecha 28 de septiembre de 2023, me permito informarle que en relación al oficio **DGOP/6228/2023** signado por el Director General de Obras Públicas, el Arq. Daniel Heriberto Gonzalez García, se solicitó que esta Contraloría Municipal diera constancia de la terminación de las reparaciones de las rampas para uso de personas con discapacidad del contrato **OP-181-2022**.

Por lo que hago de su conocimiento que dicha solicitud fue atendida y personal adscrito a esta Contraloría acudió a dar constancia de la terminación de la obra, la cual se encuentra concluida y reparada por la empresa contratista Grupo Koraachi, S.A de C.V, asimismo, se anexa fotografía documental que lo acredita.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:
Cd. Juárez, Chihuahua, a 20 de octubre de 2023.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

DR. JOSÉ LUIS ANAYA CARRASCO.
CONTRALOR MUNICIPAL

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obra y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obra y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas, del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.

2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.